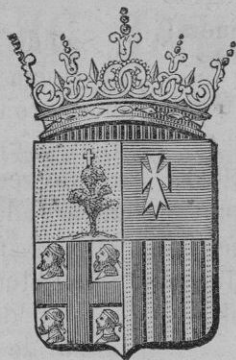


**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º)

**SECCION SEGUNDA.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

**CIRCULARES.**

**EL ECIONES.**

Por circulares de e Gobierno de provincia se hicieron á los Sres. Alcaldes las prevenciones necesarias para el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, y reformas introducidas en la misma por la de 16 de Diciembre último.

Esto no obstante, y con el fin de evitar toda duda á los Municipios, y para que las operaciones anteriores y posteriores á las próximas elecciones municipales se ejecuten con toda regu-

laridad y exactitud, he creido oportuno recordarles las disposiciones legales de mayor importancia con relacion á este asunto.

Conocidas son por los Sres. Alcaldes y Secretarios todas las solemnidades con que deben extenderse los libros talonarios y el especial de censo electoral, sus copias y distribucion, con arreglo al art. 21 de la Ley; determinadas estan tambien con toda claridad y precision en el título 2.º, capítulo 1.º de la citada Ley, la forma de constituir las mesas, tanto interinas como definitivas, horas en que han de abrirse al público, la clase de documentos que deben llevarse á ellas, medios de resolver las dudas que puedan suscitarse sobre la personalidad de algun elector y las actas que han de extenderse terminado el escrutinio. Estas circunstancias son tan necesarias y obligatorias que la omision de cualquiera de ellas haria contraer grave responsabilidad á las autoridades ó funcionarios encargados de cumplirlas.

Señalados por el Real decreto de 16 de Diciembre último, de una manera tan precisa, los periodos en que deben efectuarse todas las operaciones preliminares para las elecciones que han de tener lugar en los dias 6, 7, 8 y 9 de Febrero próximo, reclamo especialmente la atencion de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos sobre el escrutinio que para el dia 10 determina

aquella Soberana disposicion en los Colegios divididos en Secciones, y para el 11 el general del distrito municipal.

Del 12 al 15 se expondrán al público los nombres de los Concejales elegidos, y dentro de este término se deducirán las reclamaciones que se produzcan.

El 16 se reunirá el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con los comisionados de la Junta general de escrutinio y decidirán sobre las reclamaciones presentadas.

Del 17 al 24 se resolverán por la Excma. Comision provincial los recursos dealzada que se promuevan, y segun el repetido Real decreto tomarán posesion los nuevos Ayuntamientos, necesaria é imprescindiblemente, en 1.º de Marzo; y al constituirse en el dia designado aquellos que pertenezcan á pueblos menores de 6.000 habitantes, que no sean cabezas de partido judicial, procederán al nombramiento de sus Alcaldes y Tenientes, con arreglo á los artículos 47 y siguientes de la vigente ley municipal.

En los demás pueblos que excedan de 6.000 habitantes, y en las cabezas de partido, procederán en igual forma al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, absteniéndose de hacerlo de los Alcaldes, cuya facultad corresponde al Gobierno; y á fin de que pueda ejercerla con la necesaria y conveniente regularidad, me remitirán los Sres. Alcaldes, tan pronto como se haya verificado el escrutinio general el dia 11 de Febrero próximo, relacion nominal de los Concejales elegidos; entendiendo que la menor retardacion en este servicio será de grave responsabilidad.

Zaragoza 31 de Enero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Habiendo acudido algunos Alcaldes á este Gobierno de provincia consultando si es necesaria la presentacion de la cédula personal ó de vecindad para emitir el voto en las elecciones que deben verificarse los dias 6, 7, 8 y 9 del actual para la renovacion total de Ayuntamientos, he acordado manifestar á todos los Alcaldes que basta la cédula electoral que debe entregarse á todo elector, aunque no presente la personal.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

### Seccion 1.ª—QUINTAS.

Siendo muy pocos los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha han dado conocimiento á este Gobierno de haber verificado el alistamiento de los mozos sorteables para el actual reemplazo del Ejército, como se les tenia encargado en circular de 16 del pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 116, prevengo á los Sres. Alcaldes para que en el término de tercero dia, desde que reciban éste, me den aviso oficial de haber verificado dicho alistamiento en sus respectivas localidades, así como de haberlo expuesto al público en los sitios de costumbre, segun dispone el art. 42 de la ley de Reemplazos.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

## SECCION TERCERA.

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

#### CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, la Comision Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Diciembre último, en la forma siguiente:

	Pts.	Cts.
La racion de pan.....	0	18
Idem de cebada. ....	0	85
Idem de paja.....	0	36
Litro de aceite.....	1	63
Idem de vino.....	0	20
Kilógramo de carbon...	0	17
Idem de leña.....	0	07
Idem de carne.....	1	62

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 31 de Enero de 1877.—El Vicepresidente, Félix Cantin.—El Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, José Sarmiento.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Habiendo reclamado los contribuyentes que se expresarán, en solicitud de que se les provea de la certificación prevenida en la regla 5.ª de la Real orden de 11 de Marzo último, por ex ravigio de los recibos provisionales del Empréstito de 175 millones de pesetas, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª de dicha Real orden, se anuncia por tercera vez en este BOLETIN á los efectos que la misma determina, apercibiendo á los tenedores de los expresados recibos extraviados que si en el término de 30 dias no los presentan al canje en esta Administracion, se daran por nulos y fuera de circulacion.

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
1	Epila.....	D. Angel Valero y Algora.....	9977	739'08	739'08	384'38
	Plasencia.....	El mismo.....	28104	13'33	13'33	13'33
	Salillas.....	El mismo.....	92827	» 68	» 66	» 66
	Zaragoza.....	Condesa de Montenegron.....	3385	90'74	90'74	23'63
2	Idem.....	D. Julio Aisa Perpiñan.....	837	251'89	» »	131'09
	Idem.....	El mismo.....	3679	139'92	» »	72'86
	Idem.....	El mismo.....	3924	281'56	» »	145'48
3	Magallon.....	D. Benito Fernandez.....	13151	925'42	» »	481'38
4	Zaragoza.....	Juan Antonio Suñol.....	2081	144'15	144'15	75'08
5	Villamayor.....	Antonio Mateo Tello.....	19480	32'30	32'30	16'63
6	Zaragoza.....	Rafael Estevan.....	2736	84'36	» »	» »
7	Terrer.....	Segundo Bernad Fuertes.....	18152	109'75	109'75	57'32
8	Idem.....	Mariano Mateo Martinez.....	18139	89'25	89'25	45'94
9	Zaragoza.....	Vicente Julian Lopez.....	1684	39 »	» »	» »
10	Belchite.....	Valero Cortes Gencor.....	6183	194'35	» »	» »
11	Zaragoza.....	Vicente Escanero Sanz.....	1746	183'58	» »	» »
12	Idem.....	Mariano Vicente Andilla.....	1209	25 »	25 »	» »
13	Monreal de Ariza.....	Alejandro Polo Enguita.....	13933	66'60	66'60	34'59
14	Zaragoza.....	Antonio Garcia.....	3081	25 »	25 »	13'05
15	Idem.....	José Raso Alzola.....	17589	29'25	29'25	15'25
16	Idem.....	Antonio Rais Pellicer.....	2556	» »	» »	132'55
17	Cariñena.....	Antonio Laplana.....	7796	77'45	77'45	40'73
18	Torres de Berrellen.....	D.ª Manuela Diez Latas.....	18470	126'33	126'33	» »
19	El Pozuelo.....	Josefa Martin Ferrando.....	15793	127'95	» »	» »
20	Lumpiaque.....	D. Pedro Fernandez Blasco.....	71507	» »	» »	12'66
21	Cariñena.....	Antonio Tello.....	7799	551'31	551'31	286'82
22	Puebla de Alfinden.....	Bruno Beltran.....	15917	50'87	50'87	26'51
23	Zaragoza.....	Bernardo Frison.....	154	» »	82'26	» »
24	Idem.....	Felipe Alfaro.....	431	» »	» »	228'47
25	Longares.....	Cárlas Cortés Bueno.....	69713	12'34	12'33	12'33
26	Zaragoza.....	Deogracias Merino.....	23957	7'13	7'13	» »
27	Idem.....	Domingo Garcia.....	20392	17'11	17'11	» »
28	Tabuena.....	Alejandro Tapia.....	17386	» »	30'86	» »
	Idem.....	Basilio Roman.....	17390	» »	121'28	» »
	Idem.....	Felipe Garcés.....	17399	38'59	» »	» »
	Idem.....	Francisco Sancho.....	17395	30'57	» »	» »
	Idem.....	Felipe Fontova.....	17396	24'58	» »	» »
	Idem.....	José Sancho Cuartero.....	17404	97'46	97'46	» »
	Idem.....	Lorenzo Cuartero.....	17415	22'87	» »	» »
	Idem.....	Márcos Sancho.....	17418	71'17	» »	» »
	Idem.....	Manuel Fontova.....	17430	» »	21'70	» »
	Idem.....	Tomás Sanjuan Cuartero.....	17446	76'30	» »	» »
	Idem.....	Antselmo Gascon.....	17387	28'86	» »	» »
29	La Almolda.....	Rafael Olona.....	12006	199'29	» »	» »
	Idem.....	Pablo Taules.....	11997	52'59	» »	» »
	Idem.....	Manuel Peralta.....	11971	174'34	» »	» »
	Idem.....	Pascual Ezquerria.....	11995	126'39	» »	» »
	Idem.....	Jorge Pallas Gimenez.....	11958	87'76	» »	» »

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NUMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
				» »	220·93	» »
30	Gelsa . . . . .	D. Casimiro Genzor. . . . .	11181	» »	220·93	» »
	Tabuena . . . . .	Agustin Oro. . . . .	96973	17·34	17·33	17·33
	Idem . . . . .	Andrés Cuartero. . . . .	96974	2·68	2·66	2·66
	Idem . . . . .	Manuel Egea. . . . .	97119	10·34	10·33	10·33
	Idem . . . . .	Sebastian Cuartero. . . . .	17442	42·80	» »	» »
31	Ejea. . . . .	Ramon Dehesa. . . . .	9673	89·48	89·48	46·47
	Idem . . . . .	Francisco Aznar. . . . .	9592	40·29	40·29	20·29
32	Magallon . . . . .	Fermin Corao. . . . .	13170	22 »	22 »	» »
33	Idem . . . . .	Francisco Gimenez. . . . .	13171	» »	» »	11·47
34	El Pozuelo. . . . .	Francisco Espligares. . . . .	15784	36·58	36·58	» »
35	Zaragoza. . . . .	Félix Causada. . . . .	2308	63·58	» »	» »
36	Tauste. . . . .	Francisco Sierra. . . . .	17910	64·87	» »	» »
37	Zaragoza . . . . .	Ramon Esparza. . . . .	1451	47·06	47·06	24·06
	Idem . . . . .	El mismo. . . . .	3532	318·43	318·43	165·43
	Idem . . . . .	D. José del Campo. . . . .	677	40·29	40·29	20·29
38	Idem . . . . .	Francisco Moncasi y Postel. . . . .	394	1.107·18	» »	» »
39	Idem . . . . .	Félix García. . . . .	457	39·40	» »	» »
40	Idem . . . . .	Francisco Abad. . . . .	2369	57·20	57·20	» »
41	Idem . . . . .	Josefa Sañudo y Pardo. . . . .	860	42·79	» »	» »
42	Borja. . . . .	Faustino Baldés. . . . .	6747	128·38	» »	» »
43	La Almunia. . . . .	Francisco Aso Grasa. . . . .	11726	81·46	» »	» »
44	Mequinenza. . . . .	Francisco Fustigueras. . . . .	13647	84·87	84·87	44·87
45	Longares . . . . .	Fernando Bosqued. . . . .	12568	61·16	61·16	31·16
	Idem . . . . .	El mismo. . . . .	69746	4·34	4·33	4·33
46	Belchite. . . . .	D. Manuel Salas Estevan. . . . .	6133	122·61	122·61	63·61
47	Magallon. . . . .	Narciso Barrios. . . . .	13209	83·45	83·45	43·45
48	Idem . . . . .	Mariano Quijada. . . . .	13204	33·43	33·43	17·43
49	Idem . . . . .	Herederos de D. Tomás Gállego. . . . .	13201	86·88	» »	» »
50	Idem . . . . .	D. Saturnino Larralde. . . . .	13222	25·44	» »	» »
51	Zaragoza . . . . .	Guillermo Broca. . . . .	2917	» »	» »	27·44
52	Cariñena. . . . .	Genaro Rubio. . . . .	7852	60·02	60·02	31·02
53	Remolinos. . . . .	Ramon Vidal. . . . .	16252	» »	» »	65·02
54	Ibdes. . . . .	Gerónimo Lozano. . . . .	11433	121·28	121·28	63·28
55	Ateca. . . . .	Santiago Yagüe. . . . .	5755	» »	21·48	» »
	Bijuesca. . . . .	Mariano Sancho. . . . .	37485	1 »	1 »	» »
	Torralba de Ribota. . . . .	D. <sup>a</sup> Ramona Ibañez. . . . .	18310	22·58	22·58	99·58
58	Zaragoza. . . . .	D. Ildefonso Franco. . . . .	2021	» »	190·80	16·80
59	Ateca. . . . .	Julian Duel. . . . .	5680	» »	» »	41·80
	Idem . . . . .	Jorge Fernandez. . . . .	5663	» »	» »	19·80
	Idem . . . . .	Pascual Peren. . . . .	5734	» »	» »	4·80
	Idem . . . . .	José Blasco Sanchez. . . . .	33396	» »	» »	» »
	Villalengua. . . . .	Antonio Gomez. . . . .	19388	22·87	22·87	» »
	Munébrega. . . . .	Mariano Arrizabalaga. . . . .	81376	4·68	4·66	53·66
	Villafeliche. . . . .	Agustin Estevan. . . . .	19336	» »	103·46	» »
	Calatayud. . . . .	Andrés Martinez. . . . .	7449	44·58	» »	3·46
	Clarés. . . . .	José María Hueso. . . . .	50501	» »	» »	» »
	Calatayud. . . . .	Leon Alcalde. . . . .	7473	59·44	» »	» »
60	Ateca. . . . .	Miguel Remartinez. . . . .	5718	31·72	31·72	7·66
61	Luna. . . . .	Joaquin Pardo. . . . .	71616	7·68	7·66	25·66
	Idem . . . . .	El mismo. . . . .	71655	25 »	25 »	83·66
62	Zaragoza . . . . .	D. Jorge Begué. . . . .	2032	161·10	161·10	19·66
63	Villafranca de Ebro. . . . .	Marcelino Berche. . . . .	19287	» »	36·87	» »
64	Bujaraloz. . . . .	Cleto Luy Mateo. . . . .	6873	29·66	» »	21·66
65	Calatorao. . . . .	Juan Losarcos Adiego. . . . .	7584	» »	» »	» »
66	Idem . . . . .	José Navarro. . . . .	7581	» »	50·02	94·87
67	Zaragoza. . . . .	Juan Barril. . . . .	1911	181·85	181·85	» »
68	Puebla de Alborton. . . . .	Joaquin Ordovás. . . . .	15882	147·19	» »	» »
69	Zaragoza. . . . .	Juan Barral. . . . .	2558	» »	254·36	11·87
70	Idem . . . . .	Julian de Val y Bordio. . . . .	3445	» »	» »	10·87
	Idem . . . . .	El mismo. . . . .	21138	» »	» »	» »

EN. 3.º s. Cs.	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
71	Zaragoza..	Herederos de Mariano Almenara.	5527	» »	» »	103'69
72	Idem . . . . .	D. José Roche . . . . .	2347	55'10	» »	» »
73	Osera . . . . .	Juan Casamayor . . . . .	84513	» »	» »	15'66
74	Villafranca de Ebro . . . . .	Patricio Fortis . . . . .	19291	26'58	26'58	» »
	Idem . . . . .	D.ª Teresa Berche . . . . .	107014	14'33	14'33	» »
75	Zaragoza..	D. Felipe Izquierdo, su viuda . . . . .	22586	16'74	16'74	» »
76	Idem . . . . .	Desiderio Casanova . . . . .	287	144'60	144'60	75'26
77	Fuendejalon . . . . .	Pedro Aznar y Gascon . . . . .	10818	» »	» »	23'48
78	Morés . . . . .	D.ª Petra Gil . . . . .	14187	» »	43'71	» »
79	Borja . . . . .	D. Pedro José Aristimuño . . . . .	39766	5'68	5'66	5'66
80	Fuentes de Ebro . . . . .	Mariano Lapuente . . . . .	10904	376'68	» »	» »
	Idem . . . . .	Santiago Lapuente . . . . .	10944	» »	172'91	90'34
81	El Pozuelo . . . . .	Pablo Borobia . . . . .	15809	36'87	36'87	» »
82	Azuara . . . . .	Pablo Anson y Prat . . . . .	5870	53'44	53'44	27'77
83	El Pozuelo . . . . .	Pedro Castillo Jarreta . . . . .	15815	24'02	» »	» »
84	Ejea . . . . .	Pedro Drona . . . . .	9718	299'42	299'42	» »
85	Munébrega . . . . .	Ignacio Morlanes . . . . .	81210	17 »	17 »	» »
	Idem . . . . .	Juan Antonio Gimeno . . . . .	81494	1 »	1 »	» »
	Idem . . . . .	D.ª Manuela Duce . . . . .	81'96	5'34	5'33	» »
	Idem . . . . .	D. Juan Lozano . . . . .	81237	10'34	10'33	» »
	Idem . . . . .	Nicolás Moros . . . . .	81320	2 »	2 »	2 »
	Idem . . . . .	Pascual Gil . . . . .	81326	16'34	16'33	» »
	Idem . . . . .	Ignacio Gregorio Chueca . . . . .	81211	11'34	11'33	» »
	Idem . . . . .	Santos Lorcas Blasco . . . . .	14456	98'04	98'04	» »
	Idem . . . . .	Gregorio Lajusticia . . . . .	14425	39'73	39'73	20'98
	Idem . . . . .	Mariano Andrés . . . . .	14441	» »	21'72	11'05
	Idem . . . . .	D.ª Josefa Lorcas . . . . .	14426	42'01	42'01	» »
	Idem . . . . .	D. Francisco Lajusticia . . . . .	14422	» »	» »	17'12
86	Zaragoza . . . . .	Palacio, hermanos . . . . .	2528	381'54	381'54	» »
87	Juslibol . . . . .	Mariano Balian . . . . .	65851	» »	» »	16'33
88	Alagon . . . . .	Mariano Langoyo . . . . .	4388	54'30	54'30	» »
89	Villafeliche . . . . .	Mamés Cabello . . . . .	107729	18'68	18'68	18'66
90	Fuendejalon . . . . .	Manuel Lasheras . . . . .	10809	28'76	» »	» »
91	Zaragoza . . . . .	Marcelino Celestino y otro . . . . .	1228	39'85	» »	20'77
92	Idem . . . . .	Juan Soto . . . . .	2675	25'43	» »	» »
93	Idem . . . . .	Joaquín de Val, herederos . . . . .	2008	512'60	512'60	266'94
94	Idem . . . . .	Viuda de D. Juan Auger . . . . .	1658	» »	» »	349'12
95	Idem . . . . .	D. José Navas . . . . .	896	148 »	148 »	» »
96	Cariñena . . . . .	Manuel Franco Bazan . . . . .	7895	» »	65'74	» »
97	Talamantes . . . . .	D.ª Maria Pardo . . . . .	17469	22'87	22'87	11'96
98	Zaragoza . . . . .	D. Manuel Oliven . . . . .	2056	127'20	127'20	» »
99	Idem . . . . .	Manuel Peralta . . . . .	1050	» »	» »	15'02
100	Puebla de Alborton . . . . .	Mariano Ordovás . . . . .	15899	» »	» »	22'64
101	Jaulin . . . . .	Manuel Aliaga . . . . .	11658	44'58	44'58	23'04
102	El Pozuelo . . . . .	Manuel Anciso . . . . .	15805	206'92	» »	» »
103	Almonacid de la Cuba . . . . .	Mariano Soriano . . . . .	4772	78'03	78'03	40'57
104	Zaragoza . . . . .	José Andreu y Solanilla . . . . .	3871	» »	» »	79'02
105	Fréscano . . . . .	D.ª Margarita Puértolas . . . . .	59683	5'34	5'33	5'33
106	Malon . . . . .	D. Manuel Cuartero . . . . .	13407	» »	70'03	» »
107	Pinseque . . . . .	Manuel Belaza . . . . .	15624	1.149'20	» »	» »
108	Zaragoza . . . . .	Miguel Cascante . . . . .	983	423'63	» »	» »
109	Tosos . . . . .	Lorenzo García . . . . .	18654	118'61	118'61	62'03
110	Idem . . . . .	Francisco Luesma . . . . .	18642	105'46	105'46	55'19
111	Valmadrid . . . . .	D.ª Lucía de Val . . . . .	19079	208'92	208'92	» »
112	Zaragoza . . . . .	León Zaldivar . . . . .	941	92'84	92'84	» »
113	Fuendejalon . . . . .	D. Leon Anciso . . . . .	10806	26'58	26'58	14'11
	Idem . . . . .	Vicente Gomez . . . . .	60423	6'68	6'66	6'66
114	Cariñena . . . . .	Lorenzo Lozano . . . . .	45271	11'34	11'33	11'33
115	Tauste . . . . .	Cándido de Dios Lostalé . . . . .	17886	» »	» »	15'45
116	Pradilla . . . . .	Manuel Carcas . . . . .	89122	10 »	10 »	10 »

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS A QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
117	Luceni . . . . .	D. Luis Santos Iborte . . . . .	70349	50 »	50 »	» »
	Idem . . . . .	Sixto Iborte . . . . .	70399	12'34	12'33	12'33
	Idem . . . . .	D. <sup>a</sup> Modesta Iborte . . . . .	12710	53'73	53'73	28'33
	Idem . . . . .	D. Juan Francisco Iborte . . . . .	70342	5'34	5'33	» »
118	Pradilla . . . . .	Bernardo Lorente . . . . .	89065	13 »	13 »	» »
	Tauste . . . . .	El mismo . . . . .	100089	2'34	2'33	» »
	Boquiñeni . . . . .	El mismo . . . . .	38103	» 68	» 66	» »
119	Tauste . . . . .	D. Manuel Salas Lanode . . . . .	17994	114'89	114'89	59'88
120	Zaragoza . . . . .	Lorenzo Viscasillas . . . . .	914	101'34	101'34	52'78
121	Osera . . . . .	Julian Pon Miguel . . . . .	84516	» »	» »	1 »
	Idem . . . . .	Justo Pon . . . . .	84516	» »	» »	3 »
	Idem . . . . .	Mariano Ballestar . . . . .	84539	6'34	6'33	6'33
	Villafranca de Ebro . . . . .	Lúcas Boira . . . . .	106944	» »	» »	9 »
	Idem . . . . .	Pascual Nicodemus . . . . .	106978	» »	» »	6'33
	Idem . . . . .	Vidal Laborda . . . . .	107020	3'34	3'33	» »
	Idem . . . . .	Her. <sup>s</sup> de Nuestra Señora del Pilar . . . . .	107133	4'34	4'33	» »
122	Idem . . . . .	D. Andrés Laborda . . . . .	19275	23'73	» »	» »
	Idem . . . . .	Lino Laborda . . . . .	19285	» »	40'59	» »
	Alfajarin . . . . .	Andrés Laborda . . . . .	28429	4'68	4'66	» »
	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	28430	1 »	1 »	» »
	Idem . . . . .	D. Matías Palú . . . . .	28531	5'68	5'66	» »
	Idem . . . . .	Sebastian Laborda . . . . .	28568	» »	» »	1 »
	Zaragoza . . . . .	Pedro Gomez y otro . . . . .	21897	» »	» »	6'48
	Idem . . . . .	Pedro Gomez Garcia . . . . .	1377	23'30	» »	12'18
123	Talamantes . . . . .	José Pardo Romanos . . . . .	97318	14'34	14'33	14'33
124	Cariñena . . . . .	Mariano Ribó . . . . .	7927	261'61	261'61	138'28
125	Nuez . . . . .	Justo Falcon . . . . .	14738	27'15	27'15	» »
126	Idem . . . . .	José Gracia Alegre . . . . .	85710	14'34	14'33	14'33
127	Lumpiaque . . . . .	Joaquin Alda . . . . .	12803	81'84	» »	42'58
128	Borja . . . . .	José Diaz . . . . .	6739	56'38	56'38	29'38
	Idem . . . . .	Vicente Marco . . . . .	6769	73'79	73'79	38'57
129	Maria . . . . .	Joaquin de Baya . . . . .	13517	38'87	38'87	20'57
130	Zaragoza . . . . .	Basilio Ferrer, herederos . . . . .	152	205'22	205'22	106'84
131	Idem . . . . .	Juan P. Aguerreberre . . . . .	3470	210'72	» »	» »
133	Idem . . . . .	Miguel Borri . . . . .	3067	» »	28'83	15'01
134	Idem . . . . .	Juan Benedit . . . . .	698	75'90	75'90	» »
135	Idem . . . . .	José Carné . . . . .	2984	» »	» »	12'83
	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	21154	» »	» »	7'48
136	Idem . . . . .	Sres. Valls, Almerge y Compañía . . . . .	2245	339'60	» »	» »
137	Idem . . . . .	D. José Alvarez . . . . .	23679	5'38	5'38	5'38
138	Villafranca de Ebro . . . . .	Felipe Altura . . . . .	106890	» »	» »	1'66
	Idem . . . . .	Faustino Castellón . . . . .	106893	» »	» »	8'33
	Idem . . . . .	José Ballestar . . . . .	106923	» »	» »	6'66
	Idem . . . . .	Juan Maestro . . . . .	106927	» »	» »	1'38
	Idem . . . . .	Juan Lopez . . . . .	106930	» »	» »	3'33
	Idem . . . . .	Juan Castellón . . . . .	106928	» »	» »	» »
	Idem . . . . .	Mariano Salvador . . . . .	106957	1 »	1 »	» »
	Idem . . . . .	Remigio Falcon . . . . .	106997	3'68	3'66	» 66
	Idem . . . . .	Justo del Pou Miguel . . . . .	108003	» »	» »	1'66
	Idem . . . . .	D. <sup>a</sup> Maria del Pou Gracia . . . . .	108028	» »	» »	13'47
139	Zaragoza . . . . .	Blasa Balaguer . . . . .	131	25'86	25'86	18'09
140	Magallon . . . . .	D. José Ruverte Salvador . . . . .	13193	» »	» »	36'54
141	Cosuenda . . . . .	Mamés Redondo . . . . .	9277	67'73	67'73	9 »
142	Mediana . . . . .	D. <sup>a</sup> Inés Asensio . . . . .	76777	» »	» »	» »
143	Zaragoza . . . . .	Herederos de Gregorio Lopez . . . . .	561	38'59	» »	17'13
144	Tarazona . . . . .	D. <sup>a</sup> Josefa Moreno . . . . .	17591	» »	» »	» »
145	Zaragoza . . . . .	D. Mariano Higinio Andorra . . . . .	1139	32'64	» »	» »
146	Gelsa . . . . .	D. <sup>a</sup> Felipa Roche . . . . .	11097	34'87	» »	» »
147	Zaragoza . . . . .	D. Federico Juani . . . . .	2692	64'44	64'44	» »
148	Tarazona . . . . .	Juan Navascués . . . . .	17779	» »	42'31	» »

D.N. 3.º ts. Cs.	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS A QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
149	Zaragoza..	D. Miguel Nadal..	1020	50'86	50'86	» »
150	Idem..	Julio Ibañez..	2943	53 »	» »	» »
151	Vierlas..	Juan Antonio Azagra..	19272	47'42	» »	» »
152	San Mateo de Gállego.	Romualdo Fernando Gil..	16780	39'15	39'15	20 »
153	Zaragoza..	Pedro Ramon, herederos..	1333	» »	91'16	47'47
154	Idem..	Roman Gonzalez..	2532	» »	» »	153'14
155	Idem..	Juan Antonio Gonzalez..	565	» »	» »	117'61
155	Idem..	Ramón Esparza..	1451	47'06	47'06	24'51
155	Idem..	El mismo..	3532	318'43	318'43	165'81
156	Pedrola..	D. José del Campo..	677	40'29	40'29	20'95
157	Zaragoza..	Manuel Solsona..	15215	70'34	» »	» »
158	Idem..	Enrique Almech..	3195	132'28	» »	» »
159	Idem..	D.ª Rafaela Ramos..	22082	8'91	8'91	» »
160	Idem..	Ramona Sasera..	1438	95'39	» »	» »
161	Ateca..	D. Miguel Aso..	1008	61'88	61'88	» »
161	Idem..	Silvestre Lozano..	33556	8'34	8'33	8'33
162	Muel..	Viuda de Ignacio Casado..	5657	48'75	48'75	25'40
163	Zuera..	D. Pedro Vicente..	80968	6 »	6 »	6 »
164	Zaragoza..	D.ª Feliciano Moliner..	19935	33'43	33'43	» »
165	Cariñena..	Francisca Casas, Hers..	415	149'90	» »	» »
166	Idem..	D. Sebastian Gracia..	7993	» »	» »	16'33
166	Pradilla..	D.ª Juliana India..	45260	9'66	9'66	9'66
167	Zaragoza..	D. Simon Roman..	89169	7'34	7'33	7'33
168	Idem..	Silvestre Juderías..	2638	42'38	42'38	22'12
168	Idem..	Antonio Villacampa..	3453	79'70	» »	» »
169	Idem..	El mismo..	70	35'60	35'60	» »
170	El Pozuelo..	Señores Orensanz y Ruiz..	1972	130'60	» »	» »
170	Idem..	D. Pablo Cuartero..	15808	83'45	83'45	» »
171	Magallon..	Santiago Cuartero..	15820	23'44	23'44	» »
172	Gotor..	Severino Gimeno..	73738	13'68	13'66	13'66
173	Piedratayada..	Lorenzo Saldaña..	11232	121'75	» »	» »
174	Idem..	Toribio Torralva..	86852	48'68	48'66	48'66
174	Zaragoza..	Mariano Rocatallada..	15382	» »	» »	37'22
175	Tauste..	Mamerto Salaverri..	1006	» »	» »	41'78
176	Idem..	Ventura Ortega..	18085	» »	722'21	» »
177	Sástago..	Valero Laborda..	18082	» »	» »	44'08
178	Alborge..	Ventura Valencia..	95225	3 »	3 »	3 »
178	Fuendejalón..	El mismo..	27472	17 »	17 »	17 »
179	Ateca..	D. Vicente Cuartero..	10826	22'48	22'48	11'67
180	Villarroya..	Lorenzo Cristobal..	27152	» »	34 »	» »
181	Clarés..	Vicente Brun..	110379	17'68	17'66	17'66
181	Zaragoza..	El mismo..	9080	41'16	41'16	21'35
182	Idem..	D. Víctor Aguado..	2949	39'84	» »	» »
183	Idem..	Estéban Gil..	2153	131'86	131'86	» »
184	El Pozuelo..	Antonio Garcia Gil..	2794	91'59	» »	» »
185	Alagon..	Jorge Ferrandez..	15795	51'45	51'45	» »
185	Villafranca..	Mariano Lopez..	4397	» »	» »	19'84
186	Osera..	Ignacio Girona..	19302	621'37	» »	» »
187	Aranda de Moncayo..	El mismo..	14898	31'44	» »	» »
188	Villafeliche..	D. Juan Manuel Gimenez..	5267	164'05	164'05	85'48
189	Azuara..	José Sebastian Marco..	19346	86'02	86'02	» »
190	Cariñena..	José Tomás Lahoz..	5846	179'48	179'48	93'11
191	Mequinenza..	Agustin Iriegas..	45112	3 »	3 »	3 »
192	Zaragoza..	Viuda de José Soro..	13709	56'82	56'82	30'46
193	Malpica..	D. Agustin Borrueal..	3038	21'18	» »	» »
193	Uncastillo..	Benito Claveras..	74587	5'34	5'33	5'33
194	Zaragoza..	El mismo..	103496	1'68	1'66	1'66
194	Idem..	D. Juan Sanchez, viuda..	787	» »	53 »	» »
194	Idem..	D.ª Teresa Gavin..	1584	55'96	55'96	29'15
194	Idem..	D. Joaquin Marton y Gavin..	858	184'84	184'84	96'31

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
	Zaragoza.. . . . .	D. Clemente Marton y Gavin.. . . .	249	35'55	35'55	18'60
195	Idem . . . . .	Señores Gomez y Sancho. . . . .	1939	208'60	208'60	» »
196	Ateca. . . . .	D. Santos Benito. . . . .	5761	175'48	175'48	91'50
	Idem . . . . .	Marcelino Sanz. . . . .	5721	29'72	29'72	15'35
	Idem . . . . .	Cirilo Benedicto Garcia. . . . .	5793	133'46	133'46	69'72
197	Cariñena. . . . .	Columbano Marin . . . . .	7813	36'87	36'87	19'22
198	Fuendejalón. . . . .	Domingo Anciso. . . . .	10783	159'95	» »	83'10
	Gallur. . . . .	El mismo. . . . .	61746	4'66	4'66	» »
199	Zaragoza. . . . .	D. Joaquin Correas. . . . .	3170	31'80	» »	» »
	Idem . . . . .	Vicente Ciruelos. . . . .	1769	58'93	» »	» »
200	Idem . . . . .	Eusebio Pons. . . . .	85265	16'33	16'33	16'34
	Pinseque. . . . .	El mismo. . . . .	87755	5 »	5 »	5 »
	Terrer. . . . .	El mismo. . . . .	100364	6'68	6'66	6'66
201	Zaragoza. . . . .	Capitulo de San Juan el Viejo. . . . .	20266	24'23	24'23	24'23
	Idem . . . . .	Capitulo de San Pedro. . . . .	3725	42'80	» »	» »
202	Puebla de Alfinden. . . . .	D. Estéban Beltran. . . . .	89466	10'34	10'33	10'33
203	Agón. . . . .	Pablo Castillo . . . . .	4028	32'97	32'97	» »
204	Almonacid de la Cuba	D.ª Baltasara Teresa Soriano. . . . .	29002	14 »	14 »	14 »
205	Zaragoza. . . . .	D. Jorge Adrian. . . . .	786	40'71	40'71	» »
206	El Pozuelo. . . . .	D.ª Juana Espligares, viuda. . . . .	15798	33'15	33'15	17'00
207	Almochuel. . . . .	D. Fernando Bernad. . . . .	4926	» »	64'39	» »
	Idem . . . . .	Miguel Reinao. . . . .	29831	8'68	8'66	8'66
	Zaragoza. . . . .	Constancio Ruiz . . . . .	23112	16'75	16'75	» »
	Idem . . . . .	José Buil y Ferrer. . . . .	1871	64'87	» »	» »
	Belchite. . . . .	Tomás Riveres. . . . .	6180	48'87	» »	» »
208	Longares. . . . .	Matias Gimeno. . . . .	12601	68'60	» »	» »
209	Alagon. . . . .	Antonio Lastrada. . . . .	4335	» »	» »	32'00
	Torres de Berrellen. . . . .	El mismo. . . . .	101806	3 »	» »	» »
210	Zaragoza. . . . .	D. Antonio Ibarra. . . . .	23971	7'13	7'13	7'13
211	Ateca. . . . .	Lorenzo Cristobal. . . . .	5685	» »	34'01	» »
212	Zaragoza. . . . .	Rudesindo Ibañez. . . . .	22991	4'28	4'28	» »
213	Idem . . . . .	Bernabé y Mariano Nobella. . . . .	162	» »	65'28	» »
214	Idem . . . . .	Viuda de Heria é hijos. . . . .	2735	90'73	» »	» »
215	Sestrica . . . . .	D. Antonio Forcen y Sierra. . . . .	17065	172'10	172'10	89'70
216	El Frasno. . . . .	Félix Gimeno. . . . .	9825	147'57	147'57	76'70
	Idem . . . . .	Julian del Rio. . . . .	9851	74'22	» »	» »
	Zaragoza. . . . .	Juan Bruil. . . . .	670	120'73	120'73	13'40
	Alfajarin. . . . .	El mismo. . . . .	4686	95'47	95'47	49'40
	Almonacid de la Sierra	D. Isidoro Bernad Lopez. . . . .	29440	15 »	15 »	15 »

Zaragoza 9 de Enero de 1877. —Cayetano de las Casas.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS MILITARES.

D. Pablo Iglesias y Cubero. Alferez de la décima compañía de la Comandancia de Zaragoza del sétimo tercio de la Guardia civil, y Fiscal en comision.

Ignorando el paradero del paisano Vicente Lafuente Borobia, que dijo ser de Palomar, en la provincia de Teruel, fugado de la cárcel de Borja, en esta provincia, á quien estoy sumariando por el delito de desacato á un individuo del mismo Cuerpo, la noche del día veinticuatro de Setiembre último en la referida ciudad.

Usando de las facultades que conceden las Rea-

les Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al expresado Vicente Lafuente, señalándole la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta villa, sita en la carrera de Caballos, número catorce; donde deberá presentarse personalmente en el término de veinte dias desde la publicacion de este edicto, á fin de responder á los cargos que contra él resultan, y de no presentarse en el plazo señalado se contnuará la causa y sentenciará en rebeldia.

Dado en Alagon á diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Pablo Iglesias y Cubero.

IMPRESA DEL HOSPICIO.